



Ministerio de Educación

3335



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 23 ABR 2012

VISTO el expediente N° 7-2336/08, por el cual se tramita el otorgamiento de lugar de trabajo para el Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Gustavo Nicolás Contreras, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 780/09, se le asignó lugar de trabajo en el “Grupo de Investigaciones sobre Movimientos Sociales y Sistemas Políticos en la Argentina Moderna”, dirigido por el Doctor Julio César Melón, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2007 y el 31 de marzo de 2010 y se le asignaron funciones docentes durante los años 2007 y 2008.

Que, asimismo, mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1085/09, se le asignaron funciones docentes durante el ciclo lectivo 2009.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1596/10 se le asigna lugar de trabajo en el “Grupo de Investigaciones sobre Movimientos Sociales y Sistemas Políticos en la Argentina Moderna”, dirigido por el Doctor Julio César Melón, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que a fojas 51, el Doctor Julio César Melón solicita la asignación de funciones docentes para dicho becario externo, en las asignaturas a su cargo “Historia General Universal IV, Contemporánea” e “Historia Social de Europa”, durante el primer y segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2011, respectivamente.

Que a fojas 51 vuelta obra el aval de la Dirección del Departamento de Historia, para la referida asignación de funciones docentes.

Que a fojas 52 obra el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Lo resuelto en la Sesión N° 65, de fecha 21 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes al Becario de Posgrado Tipo II del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Profesor Gustavo Nicolás CONTRERAS** (DNI N° 29.280.064), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012, como extensión del lugar de trabajo aprobado en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1596/10 y de acuerdo con el siguiente detalle en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02:

Primer cuatrimestre:

-Historia General Universal IV, Contemporánea

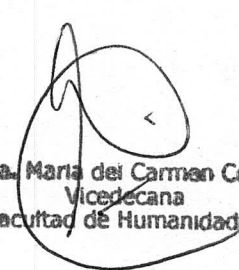
Segundo cuatrimestre:

-Historia Social de Europa

ARTÍCULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3335




Dra. María del Carmen Coira
Vicedecana
Facultad de Humanidades